

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2019 00425 00*

*Sustanciación: 1270*

Vencido el término de suspensión del presente proceso, el Juzgado dispone su reanudación conforme al artículo 163 del C.G.P.

Por secretaria córrase traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte actora vista en el anexo 41 del expediente digital.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 190  
Fecha de notificación por estado 14/11/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e758f3c6d86f7ad22b7f9d6e0cfe7f81a60f2b4edd8f81852b7ac4d7f18d7810**

Documento generado en 10/11/2023 11:16:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**